

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8848 *AREITIO NAVES JJA, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 AUTOREPARACIONES AREITIO, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme al artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de AREITIO NAVES JJA, S.L., y AUTOREPARACIONES AREITIO, S.L., celebradas el 11 de septiembre de 2017, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de AUTOREPARACIONES AREITIO, S.L., por parte de la Mercantil AREITIO NAVES JJA, S.L., mediante disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión de todo su patrimonio, activo y pasivo, a la absorbente, conforme a lo previsto en el Proyecto Común de Fusión redactado por sus Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener copia del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo, a tenor del artículo 44 de la meritada Ley.

Mallabia (Bizkaia), 30 de octubre de 2017.- El Administrador único de Areitio Naves JJA, S.L., D. Jesús Gallastegui Ortuoste. El Administrador solidario de Autoreparaciones Areitio, S.L., D. Josu Gallastegui Iturriagoitia.

ID: A170079153-1